

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MCP SUSANA RITA FASSETTA-Mat. 284

Por disposición del Sr/a. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BAZAN, Ylse Aparicio y OTROS s/ SUCESORIO- CUIJ 21-01983818-5", se ha ordenado que la MCP SUSANA RITA FASSETTA-Mat. 284, CUIT 23-10243664-4, proceda a vender en pública subasta el día 08 de junio de 2022, a las 17hs. o el día inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en el Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de julio 1426, de ésta ciudad.- UN INMUEBLE, ubicado (fs. 273) en calle Mitre 7633, ciudad, el que saldrá a la venta con la Base del Avalúo Fiscal (fs.274) de \$ 18.872,59 (Pesos dieciocho mil ochocientos setenta y dos con cincuenta y nueve centavos).- De no haber postores seguidamente, con la retasa del 25% o sea \$ 13.454,45 (Pesos Trece mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con cuarenta y cinco centavos) , y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el DOMINIO (fs. 282) Nº 27524-TOMO 185 PAR-FOLIO 1166 DPTO. LA CAPITAL, con la siguiente descripción: (fs. 262) Una fracción de terreno parte de un inmueble de mayor superficie ubicado al Norte de ésta ciudad, es el Distrito Guadalupe, Departamento La Capital, de ésta Provincia , situada la fracción de terreno que enajena con frente a calle General Bartolome Mitre entre las de Regimiento Doce de Infantería y Ayacucho, a los veintitrés metros nueve centímetros de la primera entre calle y se determina como lote número dos de la manzana número ochocientos treinta y tres, en el plano de mensura y división firmado en Mayo de mil novecientos cincuenta por el Ingeniero Civil don Wenceslao Favaro, Inscripto en Sección Topográfica y Catastro de Santa Fe, la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Santa Fe, bajo el número cuatrocientos cuarenta y ocho y se compone de nueve metros de frente al Este, por treinta y nueve metros ochenta centímetros de fondo, haciendo una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CON VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS , lindando al Este con la calle General Bartolome Mitre, al Oeste con parte del lote siete, al Norte, con parte del lote uno y al Sud, con el lote tres y fondos de los lotes cinco y seis, todos de la misma manzana y plano.- Informa el Registro General de la Propiedad (fs. 279/280) que NO se registran Hipotecas NI Embargos.- NO Registra Inhibiciones.- Posee Titularidad de Dominio Pleno.- Municipalidad de Santa Fe (fs.271) Informa que le corresponde el Padrón Nº 38597 y adeuda por Tributo Determinado-Deuda Administrativa \$ 58.593,01 Deuda Judicial Mayo 1990 a dic.2022 \$ 38.567,58 - Honorarios \$ 12.232,88 por B.IJ. \$ 4.800,00 al 29/04/2022.- Aguas Santafesinas S.A.(fs.285) cuenta Nº 129-0057707-000-2 adeuda la suma de \$ 59.147,11 al 07/12/2021.- API (fs. 297) Partida Inmobiliaria Nº 10-11-04-119542/0189-5 adeuda la suma de \$ 11.558,59 al 04/04/2022.-Certificado Pre-Catastral (fs.. 273/74 Informa: Calle Mitre 7633- Nro P.I 10-11-04-119542/0189-5- Nomenclatura Catastral Dp. 10 Ds. 11 Secc. 04- Manz. 1146.-Parcela 00011 Plano 0448 MU- 1950- Manzana 833-Lote 2- Sup 268,20m2- Sup edificada 108 m2- Valuacion terreno 2.989,33- Val. Edificio \$ 15.913,26- Val. Total \$ 18.902,59.- Observaciones: La vigencia del estado parcelario del plano de mensura Nº 488MU81950-Ha caducado según resolución Nº 012-21 A.P se debe realizar la correspondiente verificación.- Según resolución Nº 096-19 A.P. quedan exceptuado de la caducidad los estados parcelarios originados ,mediante el registro de planos de mensura para sometimiento de PH cementerios privados,superficie y usufructo.-Como así también donaciones.- Las adjudicaciones por sucesión y todo aquellos actos de transferencia inmobiliaria de carácter gratuito que no requiera un conocimiento perfecto y actualizado del inmueble sus afectaciones y ocupaciones .Es decir una protección mas estrictas al adjudicatario en razón de la gratuidad del acto.- Se verifican Avalúos Rectificatorios por mejoras con fecha 22-11-2001.- Posibilidad de deuda. Parcela fuera Zona Contributiva.- De la Constatación (fs.310) surge... fuimos atendidos por una persona que manifestó llamarse ...D.N.I. 20.180.299 y

vivir en el lugar con su esposa.- Seguidamente procedí a constatar que se trata de una vivienda de una planta con mampostería de ladrillos y techos de tejas.-El inmueble se encuentra compuesto por una cocina comedor, con piso de baldosas calcáreas, paredes revocadas y en algunos sectores pintadas, con caída de revoques en varios lugares, techo de loza con cielorrasos de yeso (desprendidos en algunos sectores) un dormitorio con piso de baldosas (se observa hundimiento de piso en un sector) paredes revocadas y mal estado, un baño con piso de cemento, una ducha, inodoro y lavatorio, todo en muy mal estado (manifiesta quien atiende que en el baño no hay agua) , una galería con techo precario de chapa, sostenido con unos troncos de madera, con piso de baldosas y una pileta de lavar de cemento.- Desde dicha galería se accede a una pequeña habitación (de aproximadamente 2,5 metros por 3 metros) donde se observa una cama, paredes de ladrillos sin revocar, una ventana sin vidrio y techo de chapa sin cielorraso, un patio de piso de tierra y pasto con arboles, de aproximadamente 9 metros de ancho por 15 metros de fondo, cercado con paredes y tapial .- Sobre el extremo norte del inmueble existe un pasillo con piso de tierra que inicia en el frente de la casa y llega hasta la galería y patio de fondo.-Manifiesta quien atiende que el inmueble no cuenta con servicio de gas natural ni cloacas y que si cuenta con energía eléctrica y agua (salvo en el baño).- El inmueble se encuentra ubicado sobre calle de asfalto, aproximadamente a siete cuadras de Avda Galicia, diez cuadras de Av. Aristobulo del Valle, y seis cuadras de Av. General Paz, arterias donde existen centros comerciales y circula transporte publico de pasajeros .- (fdo) Rodolfo Flores -Oficial de Justicia.- CONDICIONES. Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate, el 10% del precio y la comisión del martillero como así también estará a su cargo el I.V.A. que no se encuentra incluído en el precio- y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de la subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar , devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta.- Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro del 5to día de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio.- Dispónese que no se admitirá la compra en comisión.- Mayores informes por Secretaría y/o a la Martillera telf.. 0342- 5030892.- (fdo) Dra. Viviana Naveda Marcó.-Secretaria.- Santa Fe, 27 de mayo de 2022.

\$ 220 478595 May. 30 Jun. 1
